Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00100-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de ELKIN MARTÍNEZ BUELVAS, para resolver solicitudes que anteceden. Provea. Turbaco (Bol), 5 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa la suscrita que a folio 28 obra memorial enviado por el Centro de Conciliación Talid, al interior del cual se solicita la remisión de auto que ordenó la suspensión del presente proceso, por lo que se ordenará por secretaría se proceda de conformidad.

Por otro lado, se allegó memorial suscrito por apoderado de la parte demandante, en el que solicita al despacho se oficie al centro de conciliación, a fin de que informe el estado actual del trámite de insolvencia del Sr. MARTÍNEZ BUELVAS, que permita a esta célula judicial actuar de conformidad. No obstante, atendiendo a que el proceso actualmente se encuentra suspendido de conformidad con el inciso final del artículo 159 del C.G.P., además de que el peticionario es representante de entidad acreedora quién debe conocer del estado actual de dicho trámite por el interés que le asiste, se negará tal petición. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE por secretaría, auto que ordenó la suspensión de este proceso de fecha 1 de diciembre de 2022, al Centro de Conciliación Talid, de conformidad con lo solicitado en memorial que antecede.

SEGUNDO: NIÉGUESE la solicitud de requerimiento efectuada por el apoderado de la parte demandante, por las razones antes expuestas.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, pásese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d00470895e4f3ebd9f9b7d3a82737805cd0eaa46a114f6ad44f3265f34f310**
Documento generado en 05/09/2023 02:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica